PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COORDINACIÓN E INVESTIGACIÓN PESUERA EN EL GOLFO DE CÁDIZ

Red In_PesCA
Red de Coordinación e investigación pesquera en el golfo de Cádiz

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Fundación Biodiversidad
20 AÑOS
PROGRAMA pleamar
Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CÁDIZ

Encargo y ejecución

El presente informe se redacta por encargo de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz en el marco del proyecto CREACIÒN Y LANZAMIENTO DE UNA RED DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PESQUERA EN EL GOLFO DE CÁDIZ, financiado por la Fundación Biodiversidad en el marco de la convocatoria Pleamar 2018.

Coordinación técnica:

SEAMAR CONSULTING S.L

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. NATURALEZA JURÍDICA 4
3. SEDE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN 5
4. OBJETIVOS 5
5. ESTRUCTURA FUNCIONAL. 6
6. ACTIVIDADES DE LA RED. 6
10. FUNCIONAMIENTO 8
11. PLAN DE ACCIÓN 9
12. INTEGRACIÓN 9
13. ENTIDADES PARTICIPANTES 9
14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS E INCUMPLIMIENTOS. 11
15. RECONOCIMIENTO DE LA RED 11
16. IMAGEN DE LA RED 12
17. FINANCIACIÓN 12
18. DISOLUCIÓN. 12

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz, en adelante FECOPESCA, es fomentar y potencializar la estructura científica que ayude a una gestión sostenible de nuestro caladero, Golfo de Cádiz.

Para ello, a lo largo de 2019 y 2020 se desarrolla un proyecto liderado por esta entidad denominado Creación y Lanzamiento de la Red de Coordinación entre el sector de la pesca y la investigación en el Golfo de Cádiz (RED IN_PESCA).

FECOPESCA ha venido detectando que el sector pesquero tradicionalmente está teniendo una baja participación en la investigación pesquera y en general en los asuntos más técnicos que afectan diariamente al desarrollo de la actividad. De hecho, a nivel regional no existe ninguna red que integre a la comunidad científica y a la actividad pesquera. Sin embargo, los reglamentos europeos que afectan a la pesca, trasladados al ordenamiento jurídico nacional y regional y, sobre todo, en lo que se refiere a cuotas pesqueras, descartes, comercialización, etc, precisan de la acción conjunta entre la ciencia y la pesca.

De esta necesidad surge la iniciativa de poner en marcha un instrumento que facilite el trabajo colaborativo y la transferencia de conocimiento al sector.

Con este proyecto se pretende cubrir la brecha entre el sector pesquero y la investigación, de manera que se aprovechen mejor los recursos disponibles y el sector pesquero pueda prepararse para los nuevos tiempos y las nuevas formas de gestión participativa.

Red In_Pesca es una plataforma de coordinación viva, activa y, con personalidad propia que depende de la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz. Dicha plataforma se ha creado con intención de acercar el sector científico al sector pesquero. Tal acercamiento se fundamenta en la necesidad de hacer una pesquería viable económicamente aplicada en el respeto al medioambiente.

Por ello, esta red se desarrollará de manera permanente a futuro y su funcionamiento se desarrollará en base a este protocolo, así como del plan de actuación que se instaure por año, en base a las demandas que el sector pesquero requiera para que desarrollen su profesión de manera sostenible y con garantías de cumplimiento de la Política Pesquera Común.

En conclusión, esta red de coordinación entre sector científico y el pesquero debe mantener una comunicación frecuente y fluida de manera que la ciencia contribuya a la mejora del conocimiento y a apoyar las necesidades del sector pesquero para avanzar en su sostenibilidad.

2. NATURALEZA JURÍDICA

1. La Red de Coordinación de Investigación pesquera en el golfo de Cádiz (en adelante Red In_Pesca) se crea en el año 2020 en el marco de las ayudas de los Fondos Europeos Marítimos Pesqueros (FEMP) 2014-2020 de acuerdo con el Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 dentro del Eje 3.1 Redes. Pesca (artículo 28), de la convocatoria del programa

Pleamar 2018, concedida por la Fundación Biodiversidad (FB) del Ministerio para la Transición Ecológica en calidad de organismo intermedio (IO).

2. Red In_Pesca se constituye como plataforma de coordinación entre el sector de la pesca y la investigación en el Golfo de Cádiz siendo dependiente de FECOPESCA.

3. Red In_Pesca está integrada por los centros de investigación, organismos o entidades que desarrollen su labor entorno al Golfo de Cádiz en el ámbito marino-pesquero, así como por aquellas entidades que representen al sector pesquero en Golfo de Cádiz. Se adjunta anexo con los miembros que lo constituye.

3. SEDE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1. La Red In_Pesca desarrollará sus labores en la sede donde se encuentra FECOPESCA, Puerta de Cádiz, 5, 11140 Conil de la Fra. (Cádiz) disponiendo de una sala de reuniones para las diferentes convocatorias de las mesas de trabajo.

2. La Red podrá organizar reuniones y/o mesas de trabajo en cualquier lugar que se acuerde entre las partes, desde los propios puertos pesqueros, hasta los centros de investigación u organizaciones que cedan su espacio para un fin concreto.

3. Su ámbito de actuación será en el medio marino de competencia estatal y autonómica, Golfo de Cádiz, aglutinando los centros de investigación y entidades asociativas del sector pesquero de las provincias de Huelva y Cádiz.

4. OBJETIVOS

1. El objetivo General de Red In_Pesca es la coordinación de la investigación pesquera en Golfo de Cádiz como instrumento de gestión del conocimiento y base principal de la sostenibilidad de la pesca en el entorno, mejorando dicha red la competitividad y el desarrollo de la actividad pesquera, a través de la permanente provisión de información ambiental, biológica y socioeconómica, imprescindible para el diseño de políticas y de planes de desarrollo económico de un amplio rango de segmentos de flota y regiones.

2. Los objetivos específicos;

- Conocer los actores clave para la investigación pesquera en la zona del Golfo de Cádiz
- Identificar las principales líneas de investigación y quien desarrolla cada una de ellas.
- Identificar las necesidades de investigación del sector de la pesca en sus distintas modalidades y áreas.
- Mejorar el nivel de coordinación entre las necesidades del sector con las capacidades instaladas para la investigación.
- Optimizar de los recursos públicos y privados en el sector de la pesca mediante el lanzamiento de una de trabajo colaborativo.

En este marco o finalidad, el objetivo de este Protocolo es establecer y organizar todos aquellos aspectos que harán posible el funcionamiento de la Red en los términos que permitan alcanzar los objetivos específicos arriba señalados.

5. ESTRUCTURA FUNCIONAL.

1. Red In_Pesca se compone del personal dependiente de FECOPESCA.
2. Su funcionamiento se desarrollará a través de la creación de una mesa de coordinación, compuesta por secretario de FECOPESCA, dos miembros de su órgano de Gobierno, representantes de entidades científicas e investigación y representantes de entidades del sector pesquero.

La estructura funcional de la Red estará compuesta básicamente por:

- Coordinador técnico, cuyas funciones serán las de:
  - Coordinar técnicamente las actividades de la red.
  - Analizar técnicamente las necesidades y oportunidades
  - Emitir los informes técnicos que se soliciten o en su caso coordinar su desarrollo.
  - Redactar o colaborar en su redacción de la parte técnica en las convocatorias a las que se presenten proyecto,
- Secretario, cuyas funciones serán las de:
  - Organizar el funcionamiento de la red y ejecutar su plan de acción.
  - Preparar todas las reuniones desde el punto de vista formal.
  - Redactar las actas de las reuniones y/o mesas que se desarrollen.
- Apoyo administrativo, cuyas funciones serán las de:
  - Dar apoyo administrativo al desarrollo de las actividades de la Red.
  - Otras

Este personal trabajará a tiempo parcial o tiempo completo dependiendo de los proyectos, actividades que se estén ejecutando por parte de la Red, y podrán ser personal propio de la Red, o bien personal asociado o bien mediante subcontrataciones.

6. ACTIVIDADES DE LA RED.

1. Coordinación de la red.

El personal adscrito a la Red In_Pesca desarrollará como actividad continua y durante todo el año de funcionamiento una labor de coordinación entre los agentes del sector pesquero y los investigadores y/o técnicos que trabajan en las distintas organizaciones y en temáticas concretas.

Para este fin se habilitará una dirección de correo electrónico de la red donde podrán llegar todas aquellas peticiones tanto del sector como de la comunidad investigadora.

Correo electrónico: redinpesca@fecopesca.com

El trabajo de coordinación consistirá en mantener un contacto directo entre los miembros de la Red y hacer de punto de unión para la comunicación de las necesidades y oportunidades.

2. Reuniones ordinarias.
   - Serán convocadas por la secretaría de la Red mediante un Orden de día en el que podrán aportar todos los miembros.
   - Se realizarán al menos 2 reuniones ordinarias al año.
   - De estas reuniones se emitirá un acta que será enviado a todos los miembros, así como se dará traslado a las Administraciones Competentes en materia de Pesca.
   - El lugar de celebración se establecerá de común acuerdo.

3. Reuniones extraordinarias.
   - Su convocatoria se hará según necesidad del sector y por petición expresa de una de sus organizaciones a la Red.
   - Serán reuniones puntuales y excepcionales.
   - De su resultado se dará traslado a las partes interesadas y a la Administración con competencias en el asunto tratado.

4. Mesas de Trabajo.

Como continuación de una reunión y por medio de un acuerdo específico se podrá constituir una mesa de trabajo técnica que estará compuesta por un grupo específico de personas con una demanda concreta y para un fin determinado.

Esta mesa de trabajo se podrá reunión tantas veces como sea necesario y sus integrantes así lo determinen, y de su resultado se dará traslado a las partes interesadas según el tema tratado.

5. Estudios y proyectos de investigación

La Red podrá desarrollar estudios y proyectos de investigación que sean de interés para el sector o sean una necesidad para alguna de sus organizaciones.

Los estudios y proyectos para desarrollar podrán ser de distintas categorías y/o alcance, y dependiendo de los temas podrán ser atendidos por el propio personal de la red, o bien externalizados a los organismos científicos miembros de la Red.

La financiación de los estudios y proyectos dependerá de muchos factores, entre otros la dimensión del trabajo, el momento de su inicio, su interés sectorial, y su coste.

6. Seminarios, jornadas y eventos.

La red desarrollará un conjunto de acciones para la difusión de sus informes, proyectos o estudios entre los cuales podrán realizarse seminarios, jornadas y otros eventos.

La periodicidad o frecuencia de estos eventos dependerá de las demandas del sector, de las temáticas que se acuerden y de la necesidad de su difusión.

Durante el año se prevé que puedan realizarse entre dos a tres eventos de este tipo por parte de la Red y que tendrán lugar en los puertos y/o lugares más idóneos según los temas tratados.

7. Análisis y participación en convocatorias

Desde la Red y de forma continua se analizarán las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones que están abiertas anualmente y que serían susceptibles de presentar proyectos o estudios que sean demandados por el sector pesquero adscrito.

Así, se dispondrá de una información básica anual que permitirá disponer de oportunidades de financiación para cubrir las necesidades del sector.

Dentro de estas líneas se analizarán convocatorias a nivel local, provincial, regional nacional e internacional, dependiendo de la magnitud del proyecto y/o la necesidad.

Una vez se detecten buenas oportunidades para la presentación de proyectos, y teniendo ya la Red una base de las necesidades del sector, se podrá acordar en las distintas reuniones y/o encuentros mantenidos la decisión de presentar determinados proyectos a cada convocatoria.

Estas convocatorias podrán ser analizadas y seguidas por el personal de a Red pero también podrán ser informadas por las entidades y organismos investigadores participantes, y toda la información será debidamente transferida a todos los miembros de la red a través de los mecanismos de transferencia que se habiliten.

8. Transferencia de información

Esta actividad consiste en crear un canal de transferencia de información entre la parte investigadora y el sector pesquero de manera que se cubran las brechas actuales, se mejore el nivel de información disponible, el acceso a los estudios e informes que dispone el sector y la colaboración con la administración.

Los canales de información serán a través de la Web de Fecopesca y otros que puedan habilitarse

9. Informes anuales

Anualmente se emitirá un informe técnico donde se señalarán por un lado las actividades desarrolladas y por otro lado y más importante, deberá incluir un apartado donde se especifiquen las necesidades de investigación del sector debidamente priorizadas.

10. FUNCIONAMIENTO

En cada convocatoria de las diferentes actividades, a su finalización se levantará un Acta procediéndose a la formalización de un informe y/o propuesta de estudio, proyectos o actuaciones prioritarias, debidamente justificadas.

Del mismo modo, se dotará de medios técnicos necesarios para que, en caso de requerirse, se realice las gestiones oportunas para poner en marcha dotación presupuestaria para las acciones planteadas.

Dicho informe será catalogado como Recomendación y en ningún caso será vinculante, conteniendo asesoramiento por las diferentes entidades de investigación y científicas que traten un tema en concreto demandado por el sector.

Los informes se publicarán, así como toda la documentación relevante en la página web de FECOPESCA en sección de Red In_Pesca.

11. PLAN DE ACCIÓN

Anualmente, el funcionamiento de la plataforma RED IN PESCA se desarrollará en base a un Plan de Acción previamente evaluado y consensuado por las mesas de trabajo.

Dicho plan de acción establecerá las líneas de trabajo prioritarias para la mejora de la sostenibilidad de los recursos pesqueros en el Golfo de Cádiz. Para ello, marcará las demandas y/o necesidades del sector pesquero prioritarias, por modalidades y las acciones que el sector científico e investigación pueda aportar para reducir o paliar dichas necesidades.

El plan de acción tendrá una vigencia de un año siempre que las aportaciones del sector científico e investigación lo permita siendo las acciones para implantar reflejadas en un calendario.

12. INTEGRACIÓN

Red In_Pesca está integrada por aquellas entidades e instituciones científicas e investigadoras que operen en el Golfo de Cádiz y tengan repercusión en cualquier aspecto pesquero, así como de sus diferentes modalidades de Pesca.

Del mismo modo, integra las entidades representativas del sector pesquero que desarrollen su actividad en el Golfo de Cádiz, ya sean Cofradías de Pescadores, Asociación y/o Organización de Productores Pesqueros y cooperativas.

Las entidades, ya sean científicas o del sector pesquero, deberán manifestar su interés de formar parte de Red InPesCA.

Para su efectiva adscripción, se deberá rellenar documento reflejando ciertos datos de interés para la Red (Modelo de adhesión).

Una vez compulsada dicha documentación, se firmará el instrumento de adhesión entre representante de dicha entidad y/o institución y representante de FECOPESCA.

13. ENTIDADES PARTICIPANTES

Las entidades participantes podrán ser todas aquellas que o bien formen parte del sector pesquero porque desarrollen o participen en alguna de las actividades vinculadas al sector; o bien desarrollen o realicen actividades de investigación aplicada en materia de pesca y sus diferentes ámbitos de aplicación.

Inicialmente, se integran en la Red InPesCA, por parte del sector pesquero en la provincia de Cádiz, están adheridos;

- Asociación Barbateña de Empresarios Pesqueros.

- Asociación de pescadores de mar de Sancti Petri.
- Asociación de Armadores de Sanlucar.
- Asociación de Armadores de Puerto Santa María.
- Asociación de Productores Pesqueros nº 6
- Organización de Productores Pesqueros Artesanales de Cádiz
- Organización de Productores Pesqueros Artesanales del Estrecho
- Organización de Productores de la Atunara
- Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil
- Cofradía de Pescadores de La Línea
- Cofradía de Pescadores de Tarifa
- Cofradía de Pescadores de Barbate
- Cofradía de Pescadores de Conil
- Cofradía de Pescadores de Sanlúcar.
- Grupo Acción Local de Pesca litoral Cádiz – Estrecho.
- Grupo Acción Local de Pesca Costa Noroeste.

Por parte del sector de la ciencia;

- Instituto de formación agraria y pesquera Andalucía (IFAPA)
- Instituto Español Oceanográfico (IEO)
- Consejo Superior de Investigación Científica e Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía. (CSIC – ICMAN)
- Universidad de Cádiz (UCA).
    - Departamento de
        - Grupo RMN243 Dinámica de Poblaciones de Peces
    - Departamento de
- Universidad de Sevilla (US)
    - Departamento de
- Universidad de Huelva (UHU)
    - Departamento de
    - Departamento de Ciencias Agroforestales. Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Universidad de Huelva.
        - Grupo RMN315 'Análisis y Planificación del Medio Natural'. Responsable Dr. Juan Carlos Gutiérrez

Otras entidades adheridas

- Delegación Provincial de la CA, G, Pesca y DS en Cádiz

- Dependencia Agricultura y Pesca en Cádiz. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Sociedad para el desarrollo de las comunidades costeras. (SOLDECOCOS)
- Grupo de Acción Local de Pesca Comarca NO de Cádiz
- Grupo de Acción Local de Pesca Cádiz –Estrecho.
-

14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS E INCUMPLIMIENTOS.

1. Derechos.
   1.1 Participar en las actividades promovidas por la plataforma Red In Pesca.
   1.2 Tener acceso a informaciones, publicaciones e informes producidos por sus miembros o por las mesas de trabajos, con excepción de aquellas que cada institución considere de circulación restringida.
   1.3 Comunicarse con cualquier miembro de Red In Pesca.
   1.4 Solicitar convocatoria de la Mesa de Trabajo para aquellas cuestiones que las diferentes entidades consideren de interés y sean consensuada con el secretariado de FECOPESCA.
2. Deberes.
   2.1 Cumplir el presente Protocolo.
   2.2 Promover la cooperación e intercambio entre los miembros de la Red.

Todas aquellas actuaciones que afecten al buen funcionamiento del presente protocolo por parte de cualquier asociado, así como las que no promulguen el espíritu de colaborar con los propósitos de la propia Red de Coordinación, bajo acuerdo en sesión ordinaria, se procederá a la retirada de reconocimiento (expulsión) como colaborador de la propia Red.

15. RECONOCIMIENTO DE LA RED

Red In_Pesca deberá tener, a efectos de la Administración Pesquera autonómica y estatal, un reconocimiento como agente colaborador en tanto en cuanto canalizará las necesidades de investigación del sector.

En este sentido un representante de la Red debería estar presente en todos aquellos órganos, consejos, reuniones o comités en los cuales las temáticas que se aborden pueden ser de interés para el trabajo de coordinación de la Red.

Para alcanzar este fin, desde la FECOPESCA se cursarán las solicitudes pertinentes y debidamente justificadas, para su tramitación ante las Administraciones con competencias en la materia.

16. IMAGEN DE LA RED

La Red InPesCA tendrá una imagen corporativa que irá asociada a todos los documentos y cuya finalidad es identificar gráficamente el trabajo vinculado a esta red de coordinación. La imagen será:

Red In_PesCA
Red de Coordinación e investigación pesquera en el golfo de Cádiz

RED IN PESCA
Red de Coordinación e investigación pesquera en el golfo de Cádiz

17. FINANCIACIÓN

La red que se ha creado y desarrollado en su primer año ha sido posible al Fondo Europeo Marítimo Pesquero promovido a través de Fundación Biodiversidad (Programa Pleamar), pero en su continuidad deberá de promoverse otra financiación que haga posible su correcto funcionamiento a futuro.

En su inicio, la Red In Pesca se financiará con partidas presupuestarias diferentes a la de FECOPESCA, sin perjuicio de que se vayan analizando y buscando otras fuentes de financiación como podrían ser:

- A través de proyectos FEMP tanto regionales, como nacionales, que promueva y solicite como beneficiario
- A través de proyectos en los que participe como socio o colaborador
- A través de otros fondos destinados al fin de la red InPesCA.
- A través de convenios de colaboración con diferentes entidades y/o organizaciones locales, regionales o estatales.

18. DISOLUCIÓN.

RED IN PESCA se disolverá en el momento que así sea previsto por la propia Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz por circunstancias que impida su continuidad y previa comunicación, consulta y debate por los miembros adheridos.

ADHESIÓN A LA RED DE COORDINACIÓN
ENTRE EL SECTOR DE LA PESCA Y LA INVESTIGACION
Y EL GOLFO DE CÁDIZ (Red In_Pesca)

D./Dª _____, en calidad de _____ de la entidad _____

EXPONE interés manifiesto de adherirse a la Red de Coordinación entre el sector pesquero y la investigación en el Golfo de Cádiz (Red in_Pesca) promovido por la Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz.

En Cádiz a _____ de _____ de 2020

Fdo._____ Fdo. _____

Entidad Adherida

Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz